





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

BICENTENARIO

02 11 10

12:00 Expte

Sto

[Handwritten signature]

ORDENANZA N° 58/2010

VISTO:

El Expte. N° 4955-M.T.-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María N. Vargas solicita la eximisión de derecho de sepultura de su padre Alberto A. Vargas.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a: VARGAS, Alberto Alejandro – según Expte. 4955-MT-2010.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.

[Handwritten signature]
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Handwritten signature]
NELLY VITALE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO